

BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA



Núm. 102 Martes, 29 de mayo de 2018 Pág. 1

SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Leioa

Aprobación definitiva de la modificación puntual del Reglamento del Servicio de Ayuda Domiciliaria (SAD). (expediente: 2018/Al/11/095).

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del Reglamento del Servicio de Ayuda Domiciliaria (SAD), adoptado en sesión plenaria de fecha 22 de marzo de 2018, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, significando que esta modificación del Reglamento entrará en vigor al día siguiente en que termine el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, contado desde la publicación del texto de la modificación en el «Boletín Oficial de Bizkaia». Contra la aprobación definitiva de la presente modificación del Reglamento, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este asunto.

16.3. Características del servicio

(...)

- Personas en situación de riesgo: 8 horas anuales.
- Personas con grado I de dependencia: 12 horas anuales.
- Personas con grado II de dependencia: 20 horas anuales.
- Personas con grado III de dependencia: 30 horas anuales.

Dichas intensidades serán objeto de revisión con carácter anual, mediante Decreto de Alcaldía.

(...)

En Leioa, a 21 de mayo de 2018. — La Alcaldesa, M.ª Carmen Urbieta González